

Cargill Inc. c. los Estados Unidos Mexicanos
Caso CIADI No. ARB(AF)/05/02

El 30 de septiembre de 2004 presentó su aviso de intención y el 29 de diciembre de 2004 presentó su reclamación a arbitraje.

Cargill alegó que el requisito de contar con un permiso para importar jarabe de maíz de alta fructosa, así como el IEPS del 20% a las bebidas endulzadas con edulcorantes distintos del azúcar de caña adoptado en diciembre de 2001, implicaron una violación a los artículos 1102 (trato nacional), 1103 (nación más favorecida); 1105 (trato justo y equitativo), 1106 (requisitos de desempeño y 1110 (expropiación) del TLCAN).

Cargill reclamó daños por 123.8 millones de dólares. El laudo arbitral fue emitido con fecha 18 de septiembre de 2009.

El 10 de mayo de 2012, la Suprema Corte de Justicia de Canadá rechazó la solicitud de México de revisar el laudo arbitral del caso Cargill. Toda vez que no hay más recursos disponibles, el Laudo se vuelve definitivo y obligatorio para las partes de conformidad con el artículo 1136 del TLCAN.

Documentos del caso:

Fecha	Documento
30 septiembre de 2004	Aviso de intención (español)
	Aviso de intención (inglés)
29 diciembre de 2004	Reclamación arbitraje
2 noviembre de 2006	Orden Procedimental No 1
31 enero de 2007	Orden Procedimental No 2
18 julio de 2007	Orden Procedimental No 3
22 diciembre de 2006	Escrito de demanda
2 mayo de 2007	Escrito de contestación a la demanda
2 julio de 2007	Escrito de réplica

20 de agosto 2007	Escrito de dúplica
18 septiembre de 2009	Laudo en español (versión pública) Laudo en inglés (versión pública)
26 agosto de 2010	Decisión de la Corte Superior de Justicia de Ontario Canadá.
04 octubre de 2011	Decisión de la Corte de Apelación de Ontario, Canadá
10 Mayo de 2012	Decisión de la Suprema Corte de Justicia de Canadá